



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	Contratar los servicios personales de carácter temporal de veinticuatro (24) instructores para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: Producción Agropecuaria, Sistemas , Mantenimiento de Equipo de Cómputos, Gestión Ambiental, Confecciones, Animación turística, Asistencia administrativa, Contabilización de Operaciones Contables y Financieras, Patronaje Industrial de Pendas de Vestir, Fabricación de Muebles Contemporaneos, Piscicultura, pesquerías y Construcción de Edificaciones en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Para el desarrollo de la gestión como Instructor se requiere de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales formados en algunas de las siguientes áreas Producción Agropecuaria, Sistemas , Mantenimiento de Equipo de Cómputos, Gestión Ambiental, Confecciones, Animación turística, Asistencia administrativa, Contabilización de Operaciones Contables y Financieras, Patronaje Industrial de Pendas de Vestir, Fabricación de Muebles Contemporaneos, Piscicultura, pesquerías y Construcción de Edificaciones además de poseer conocimientos en Tecnologías de Información y Comunicación con seis (6) meses de experiencia como Instructor, Catedrático o Docente..
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como el valor total para todos los contratos la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.713.678). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) un primer pago correspondiente a catorce (14) días del mes de febrero de 2020 por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1.168.784) B) Nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de -marzo - abril - mayo – junio – julio – agosto – septiembre – octubre y noviembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.504.966).cada uno.
PLAZO:	Hasta el 30 de Noviembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIOS DEL CHOCO
SUPERVISOR:	Coordinador Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

GTH-F-075.V.04

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación e investigación, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento; conforme a lo anterior se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de veinticuatro (24) instructores para la ejecución de la formación profesional integral, para el programa Articulación con la Media, por un periodo no superior a nueve (09) meses y Catorce (14) días respectivamente; mediante la modalidad de contratación directa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje alternos con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
4. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
5. Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.
6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
7. Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.
8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de

GTH-F-075 V.04

- evaluación vigente.
9. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
 10. Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.
 11. Reportar 125 horas mes de labores en la formación titulada y/o complementaria.
 12. Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
 13. Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, son los Municipios del Chocó - según anexo No 2- Plan de Contratación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como el valor total para los contratos la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.713.678). Esta suma será pagada por el SENA al contratista

de la siguiente manera: A) un primer pago correspondiente a catorce (14) días del mes de febrero por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1.168.984), B) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo - abril - mayo – junio – julio – agosto – septiembre – octubre y noviembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.504.966) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no obtengamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

Se expide en Quibdó a los veintisiete (27) días de Enero de 2020.



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
Del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó: Martha Sofía Valoyes Aguilar, Coordinadora Académica. *Martha*
Revisó: Kelly Karina Niño, Abogada de Contratación. *Kelly*

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CONSIDERANDO

Que la Subdirección del, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, requiere Contratar los servicios personales de carácter temporal de veinticuatro (24) instructores para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa articulación con la media para la ejecución de la formación en las áreas de: Producción Agropecuaria, Sistemas, Mantenimiento de Equipo de Cómputos, Gestión Ambiental, Patronaje industrial de prendas de vestir, Confecciones, Animación turística, Piscicultura, pesquerías y Construcción de edificaciones, Fabricación de Muebles contemporáneos, Asistencia Administrativa, Diseño de Software en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020.

Nombre del Programa	de	Cantidad de Contratos	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	Valor total del Contrato
TÉCNICO PRODUCCION AGROPECUARIA	EN	9	Requisitos Académicos mínimos. El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión Agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción Agropecuaria o áreas afines con el sector. Competencias mínimas: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo.	Experiencia laboral y/o especialización en...: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$23.713.678) MCTE. CADA UNO

			<p>-Establecer procesos comunicativos asertivos.</p> <p>-Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.</p>		
TÉCNICO EN SISTEMAS	2		<p>El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo, profesional o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...</p> <p>-Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$23.713.678) MCTE. CADA UNO</p>
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	2		<p>Requisitos Académicos mínimos:</p> <p>Para el desarrollo del programa, se requiere el siguiente equipo de instructores: ingeniero o tecnólogo en electrónica, tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores, tecnólogo en redes de computadores.</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...</p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$23.713.678) MCTE. CADA UNO</p>

TÉCNICO GESTIÓN AMBIENTAL	EN	1	<p>Requisitos Académicos mínimos:</p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por:</p> <p>Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines</p>	<p>Experiencia laboral y/o especialización en...</p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)</p>
DISEÑO SOFTWARE	DE	1	<p>Profesional o tecnólogo con estudios universitarios relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en Desarrollo de Soluciones de Software, ya sea en Tecnología SunMycosystems (java o MySQL)</p>	<p>Veinticuatro(24) meses de experiencia de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)</p>
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	DE	2	<p>Profesional en: diseño de modas, tecnólogo en confección industrial, diseño para la industria de la moda. Técnico profesional en diseño de modas y afines</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$23.713.678) MCTE. CADA UNO</p>

GTH-F-075 V.04

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1	Requisitos Académicos mínimos Arquitecto, Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista	Dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)
ANIMACIÓN TURÍSTICA	1	Tecnólogo o profesional en administración turística y/o hotelera y afines	Experiencia laboral y/o especialización: 1 años de experiencia en el área de atención y servicio al cliente en empresas relacionadas con el sector turístico. 6 meses de experiencia en procesos de formación	VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)
PESQUERÍAS	1	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Técnicos, tecnólogo o profesional pesquero y afines	Mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Experiencia Docente de mínimo seis (6) meses	VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)
PISCICULTURA	1	El programa requiere de un equipo de	Mínimo 12 meses de vinculación	

GTH-F-075 V.04

		instructores conformado por; Técnicos y/o profesionales en piscicultura, acuicultura, ingeniero pesquero y afines	laboral con el área de su profesión Experiencia Docente de mínimo seis (6) meses	VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)
FABRICACION DE MUEBLES CONTEMPORANEOS	1	Instructor técnico o Tecnólogo, formado en procesos productivos de la madera, y/o profesional con experiencia en el área de la ebanistería	Mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Experiencia Docente de mínimo seis (6) meses	VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	Profesionales en algunas de las siguientes áreas: Ciencias Económicas, administrativas y contables; Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y documentación. ALTERNATIVA 1. Titulo de tecnólogo o cuatro años de estudios universitarios en ciencias económicas o administrativas o formación secretarial. ALTERNATIVA 2. Tecnico profesional o tres años de estudios universitarios en ciencias económicas o administrativas o formación secretarial.	24 meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) estarán relacionados con su profesión u ejercicio de la profesión objeto de la formación y seis (6) meses de labores en docencia	VEINTRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)
CONTABILIZACION DE OPERACIONES	1	El programa requiere de un equipo de		VEINTRÉS MILLONES

GTH-F-075 V.04

<p>CONTABLES Y FINANCIERAS</p>		<p>instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Contaduría Pública - Finanzas - Administración de Empresas - Economía - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios</p>	<p>Preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nomina. lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Competencias</p>	<p>SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (23. 713.678)</p>
--------------------------------	--	---	--	---

			mínimas -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 18/09/	
--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los requerimientos que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual del SENA - POA, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida-, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. Se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, durante la vigencia 2020, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en el Plan de Contratación de Instructores.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de este servicio de veinticuatro (24) instructores para impartir procesos de formación en el programa de Articulación con la Media que atiende centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de veinticuatro (24) instructores para atender procesos de formación en el Programa de Articulación con la Educación Media en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA,

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de veinticuatro (24) instructores para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada para la ejecución de la formación en el programa de Articulación con la Educación Media en las áreas de: Producción Agropecuaria, Sistemas, Mantenimiento de Equipo de Cómputos, Diseño e Software, Fabricación de Muebles Contemporáneos,

GTH-F-075 V.04

200-0202-15
sqa

27-2020-064

FD

Asistencia Administrativa, Gestión Ambiental, Patronaje industrial de prendas de vestir, Confecciones, Animación turística, Piscicultura, Contabilización de Operaciones Contables y Financieras, pesquerías y Construcción de Edificaciones en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020.

Plazo de Ejecución: De acuerdo a lo establecido en el plan de contratación de instructores, sin exceder del 14 de diciembre de 2020; previa legalización del contrato y firma del acta de inicio; y de acuerdo a la programación de los Coordinadores académico SENA.

Valor: QUINTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEITIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$569.128.275)

Con cargo al CDP 1220, en cuantía de (\$570.5722.000) de la fecha 10 de enero de 2020

24 Instructores contratados bajo el CDP 1220

Autorización No. -----

Dada en Bogotá D.C a los

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional Integral

Vo.Bo. y Aprobación Subdirectora de Centro: JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
Del Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

GTH-F-075 V.04



ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar los servicios personales de carácter temporal de veinticuatro (24) instructores para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: Producción Agropecuaria, Sistemas , Mantenimiento de Equipo de Cómputos, Gestión Ambiental, Confecciones, Animación turística, Asistencia administrativa Ebanistería, Piscicultura, pesquerías y Construcción de edificaciones en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000	80111600	80110000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
000-167-2019	YUDY CLARITZA MENA RENTERIA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: CONFECCIONES, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	268 Días	\$21.725.867	CONTRATACIÓN DIRECTA
000-156-2019	YOFRE OGELBIS LUNA MOSQUERA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: GESTIÓN AMBIENTAL, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	268 Días	\$21.725.867	CONTRATACIÓN DIRECTA
000314-2019	ROYSSER PALACIOS VALOYES	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: ANIMACION TURISTICA, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	206 DIAS	\$16.699.733	CONTRATACIÓN DIRECTA
000248-2018	VICTOR ALDRIN MENA ARIAS	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: SISTEMA, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	265 Dias	\$21.482.667	CONTRATACIÓN DIRECTA
000265-2019	LUZ OMAIRA DIAZ BERMUDEZ	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR, en el Centro de Recursos	255 Días	\$20.672.000	CONTRATACIÓN DIRECTA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.			
000167-2019	JUAN GABRIEL TORRES MOSQUERA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	268 Días	\$21.725.867	CONTRATACIÓN DIRECTA
000178-2019	EDWIN PEREA PALACIOS	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: CONSTRUCCION, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	268 Días	\$21.725.867	CONTRATACIÓN DIRECTA
000-180-2019	ROGERIO ASPRILLA PALACIOS	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: PESQUERIA, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	268 Días	\$21.725.867	CONTRATACIÓN DIRECTA
000-178-2019	HAYBER ODUVER MATURANA CORDOBA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para la ejecución de la formación profesional integral, en el programa Articulación con la Media para la ejecución de la formación en las áreas de: PISCICULTURA, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	268 Días	\$21.725.867	CONTRATACIÓN DIRECTA

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó: Martha Sofía Valoyes Aguilar, Coordinadora Académica.
Revisó: Kelly Karina Niño, Abogada de Contratación.

